

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

**ACTA No. 019 DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 13 fracción I y II, 17 fracciones II de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, con fundamentos en los artículos 44 fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 47 y 48 de nuestro Reglamento Interior procederemos al pase de lista:

ACTA 019

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; Secretario del Ayuntamiento Lic. Epigmenio Garza Villarreal, C. P. Ricardo Garza Villarreal, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 Regidores y 2 Síndicos, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 26 de nuestro Reglamento Interior a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados me permito siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del jueves 17 diecisiete de marzo del 2016, declarar la instalación, de esta Décima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de esta presente Sesión.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 29 inciso a), de nuestro Reglamento Interior, someta a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACION DE LA DÉCIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 18 CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR, ES DECIR DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE COMPRENDE DEL 01 –UNO DE ENERO AL 31 – TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 201 –DOS MIL QUINCE.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2016, POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE REFRENDO ANUAL DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DEL GIRO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO SOCIAL, CLUB DE LEONES VILLA DE GUADALUPE A. C.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 2 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN, APLICACIÓN Y REFRENDO DE 22 – VEINTIDOS OBRAS PÚBLICAS, CUYO MONTO SE OBTIENE DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Sesión Ordinaria.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Primera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA DEL ACTA No. 18 CORRESPONDIENTE A LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Pleno se sirvan acordar la Dispensa de la presentación de la lectura y la aprobación del Actas No. 18 correspondiente a las Décima Sesión Ordinaria, de fecha 10 marzo del 2016, por ello es de que les solicito de quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo, de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, de la Dispensa de la lectura y la aprobación del **Acta No. 18** correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 10 de marzo del 2016.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la Lectura y la aprobación del Acta No. 18 correspondiente a las Décima Sesión Ordinaria, de fecha 10 de marzo del 2016.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento de los acuerdos emanados de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 10 de marzo del 2016, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado los que señala la Ley.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en sus considerandos que dan sustento en comisiones y en sesiones previas, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos y el articulado del Reglamento contenido en el acuerdo, de todos los dictámenes para solo leer el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando la mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, leer solo el proemio y el texto del acuerdo, en cada uno de los dictámenes presentados. Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIO DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR, ES DECIR DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE COMPRENDE DEL 01 –UNO DE ENERO AL 31 – TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 201 –DOS MIL QUINCE.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo de la Cuenta Pública del año anterior, es decir del Ejercicio Fiscal 2015, que comprende del 01 –uno de enero al 31 –treinta y uno de diciembre del 201 –dos mil quince, me permito solicitarle a la C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Buenos días, con su venia Sr. Secretario, Sr. Presidente, Sr. Tesorero, su servidora dará lectura al Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la que, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso f) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Capítulo IV artículo 30 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, somete a la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la Cuenta Pública del año anterior, es decir del Ejercicio Fiscal 2015, que comprende del 01 -uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2015 –dos mil quince, a fin de que analizada ésta, en su caso, se elabore el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012-2015, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2015, mismos que han quedado bajo el análisis de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en el artículos 33 fracción III inciso f), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 30 del capítulo IV la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 5 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

TERCERO.-Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2015, que se somete a la aprobación del máximo órgano colegiado del gobierno municipal, comprende, como lo establece

la normatividad, los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2015- 2018 con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2015; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2015; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2015; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2015; Donativos recibidos en especie durante 2015; presentados por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2015, los ingresos municipales ascendieron a \$ 1,770,804,840.00 Moneda Nacional, (un mil setecientos setenta millones ochocientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), los cuales rebasan en un 16.14% los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$ 1,524,711,427.00 Moneda Nacional, un mil quinientos veinticuatro millones, setecientos once mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M. N.), todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 6 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2015		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	283,048,102	245,975,541	37,072,561	15.07%
Derechos	54,654,171	50,375,794	4,278,377	8.49%
Productos	36,800,145	37,008,712	-208,567	-0.56%
Aprovechamientos	38,882,814	52,441,051	-13,558,237	-25.85%
Participaciones	594,916,695	580,682,823	14,233,872	2.45%
Fondos Federales	401,518,755	412,755,214	-11,236,459	-2.72%
SUBSEMUN	12,374,085	24,212,742	-11,838,657	-48.89%
Financiamiento	60,000,000	63,466,667	-3,466,667	-5.46%
Otros Ingresos	288,610,073	57,792,883	230,817,190	399.39%
TOTALES	1,770,804,840	1,524,711,427	246,093,413	16.14%

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2015		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	368,441,228	396,836,980	28,395,752	7.71%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	71,869,978	82,324,659	10,454,681	14.55%
Fomento Economico	38,929,798	42,591,896	3,662,098	9.41%
Desarrollo Urbano	8,352,270	7,480,658	-871,612	-10.44%
Seguridad Publica	345,924,770	348,924,177	2,999,407	0.87%
Desarrollo Social y Salud	140,872,400	151,619,246	10,746,846	7.63%
Prev ision Social	213,330,891	221,059,846	7,728,955	3.62%
Administracion	142,204,935	135,113,764	-7,091,171	-4.99%
Inv ersiones y Obra Publica	281,802,631	231,029,040	-50,773,591	-18.02%
Inv ersiones y gasto ramo 33	77,640,643	42,000,000	-35,640,643	-45.90%
Subsemun	12,771,640	25,913,015	13,141,375	102.89%
Servicio de Deuda Publica	65,118,833	88,944,000	23,825,167	36.59%
Otros Egresos	4,830,470	0	-4,830,470	-100.00%
TOTALES	1,772,090,488	1,773,837,281	1,746,794	0.10%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

FINANCIAMIENTO

El financiamiento en la Cuenta Pública Municipal del 2015, fue por la cantidad de \$60,000,000.00 00/100 Moneda Nacional, sesenta millones de pesos, que representa un 3.39% del Ingreso Total del período, así como un 5.46% menos de lo presupuestado.

DISPONIBILIDAD

Al cierre del Ejercicio de la Cuenta Pública Municipal del 2015, la disponibilidad en base al estado de ingresos y egresos ascendía a \$40,729,790.00 00/100 Moneda Nacional, cuarenta millones setecientos veintinueve mil setecientos noventa pesos, que se desglosan de la siguiente manera:

Fondos Fijos	\$ 130,500
Inversiones Temporales	17,237,000
Cuentas de Cheques	96,612,774
Gastos por Comprobar	555,508
Fideicomisos	12,220,290
Deudores Diversos	46,253,047
Cuentas por Cobrar	421,677
Acreedores Diversos	(132,701,006)

DEUDA PÚBLICA

Al 31 de Diciembre de 2015, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a **\$633,506,054** distribuida en lo siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2015:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO
7282 (antes 5104 Y 5038)	137,481,676.00	JUL 2033
7283	63,031,162.00	JUL 2033
Crédito Nov. 2010	138,658,690.00	Oct. 2031
Crédito No. 10293 del 2011	124,434,526.00	Oct. 2036

2.) Deuda con BANCA AFIRME, S.A.

Crédito 2015 REEST. Créditos 2009 Y 2012	109,900,000.00	Feb 2019
Crédito 2015	60,000,000.00	Feb 2019

TOTALES **633,506,054.00**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2015 que existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como pasivo conocido es de \$ 444, 779,506.73.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 -dos mil quince, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 17 días del mes de marzo del 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

Rubrica
LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
Vocal

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

Por mayoría.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Síndica Primera, conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMINIONES UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR, ES DECIR DEL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE COMPRENDE DEL 01 –UNO DE ENERO AL 31 –TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 201 –DOS MIL QUINCE**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 9 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días compañeros Regidores, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero con la presentación de esta Cuenta Pública con el cumplimiento de la obligación termina una de las más nefastas de la Administraciones que ha tenido Guadalupe en toda su historia.

La de Cesar Garza Villarreal, nos encontramos con un Municipio abandonado, con vialidades llenas de cráteres y con mucho trabajo por hacer.

Según la Cuenta Pública, o los datos que nos arroja la Cuenta Pública nos arroja se invirtieron \$ 368,000,000.00 (trescientos sesenta y ocho millones de pesos 00/100 M. N). en Servicios Públicos y yo no los veo por ningún lado, porque el Municipio como lo mencioné hace un momento nos lo entregaron en un total abandono.

Tenemos una deuda de casi \$ 1,100,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M. N.), cuando su lema era no pedir deuda, vemos que nos entregó un Municipio sumamente endeudado.

Un Municipio demandado por proveedores por \$ 210,000,000.00 (doscientos diez millones de pesos 00/100 M. N.) que en algunas ocasiones nos han puesto en aprietos para cumplir con las obligaciones y que no dejen de prestar los servicios.

En las dos cuentas Públicas anteriores hay una observación de la Auditoría muy repetitiva donde dice que ni siquiera cumple con la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ni la normatividad del Consejo de Nacional de Amortización Contable, esta creo que sí se va a cumplir porque el Sr. Ricardo es una persona muy responsable.

Tiene cerca de 100 observaciones no solventadas en 2 dos años anteriores, algunas de ellas económicas, entonces creo que termina uno de los capítulos más oscuros en la historia de Guadalupe, números muy rojos que nos entregó el Ex Alcalde de Guadalupe que es de Apodaca, Cesar Garza Villarreal y bueno esperemos que la Auditoría superior del Estado haga el trabajo que le corresponde y lo llamen a cuentas y también nosotros porque nos han turnado, nos van a turnar a este Ayuntamiento algunas observaciones de las anteriores Cuentas Públicas yo quisiera que se actuara en consecuencia, conforme a derecho, realmente es grave la forma en la que se manejó el Municipio en los 3 tres años anteriores, sobre todo en el último año y creo que esto merece tener algunas consecuencias siempre apegada a derecho.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: se toma nota Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso de todos ustedes, quiero recordarle compañeros que aquí no estamos para calificar o descalificar la situación de la anterior Administración yo creo que lo que se propone es que se autorice la Glosa de la Cuenta Pública para que sea enviada al Congreso del Estado y en este caso el Máximo Órgano Fiscalizador y serán ellos quienes aprueben o rechazen esta cuenta y en caso de que resulte alguna responsabilidad, bueno pues ellos están en condiciones de aplicar las sanciones correspondientes, muchas gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Presidente Municipal, yo quiero hacer una moción en el sentido del discurso retórico del compañero Gilberto de Jesús Gómez, hacia la Administración anterior yo creo que nosotros como decía mi compañero Regidor Roberto, solamente estamos cumpliendo lo que marca la Ley, y conociendo a nuestro amigo Regidor Gilberto de Jesús, que es un conocedor de la Ley y de la Ley Municipal, de las Leyes que el tanto ha pregonado, ha estado en cada Sesión de Cabildo en las juntas previas nos ha estado mencionando conocerlas. Me sorprende que desconozca de los términos y de cómo se tiene que llevar a cabo y quien tiene que ejecutar o condenar, o señalar algún mal Gobierno, o alguna mala ejecución, en este caso el Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, serán las que señalarán si esta Administración anterior tuvo algún error o falló, nosotros estamos cumpliendo como marca la Ley Municipal en el Artículo 33 fracción III inciso F, estamos cumpliendo y sabemos que ya se encuentra por informes de la Tesorería Municipal la Auditoría Superior del Estado por el tamaño y por nuestro Municipio.

Ya están trabajando aquí los Auditores Superior del Estado, con todas las facilidades y todos documentos que todos los funcionarios de esta Administración han estado facilitando a los Auditores después de que nosotros el Ayuntamiento lo entregue está cuenta al Congreso del Estado vendrá oficialmente la Auditoría Superior del Estado a trabajar, Secretaría por Secretaría, Dirección por Dirección y Coordinación después de ahí podríamos llamar una buena Administración, entonces ese es mi comentario Sr. Secretario, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Síndico Segundo, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, nadamas para aclarar que no es desconocimiento Síndico Segundo, de las facultades que aquí tenemos, eso está más que claro y creo que todos lo sabemos y lo sabemos bien, así como también debemos tener claro que aquí nuestra función es de representar a los ciudadanos de ciudad Guadalupe y como considero que

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

mi compañero Regidor Gilberto de Jesús Gómez, solamente ha externado el clamor de muchos Guadalupeños, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora se toma nota, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno yo creo que mi comentario en ningún momento hable del procedimiento a seguir lo conozco perfectamente, yo hablé de la Administración pasada de la forma en la que la gente lo percibió, lo malo que ha sido y eso no tiene que irse a la auditoria para poderse verlo, eso lo palpamos con la gente en la calle yo creo que el sentido de la gente no tiene que ver con las Leyes Sr. Síndico Segundo, la gente quiere resultados, la Administración pasada no se las dio, entregaron un Municipio abandonado, en una Administración de la cual usted formó parte como Director del Instituto de la Juventud, entonces no tiene nada que ver con procedimiento, el sentimiento de la gente y el cumplimiento de las obligaciones de la Administración pasada que no se llevaron a cabo.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota, ¿alguien más desea hacer alguna intervención?, no existiendo más intervenciones del Dictamen expuesto, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la forma acostumbrada, favor de levantar la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, fueron 20 votos a favor ¿Quiénes estén por la negativa?, fueron 4 votos de los C. Regidores, Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Alma Catalina Mata Gómez, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes y el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, ¿quienes se abstengan?, 0 cero abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de 20 votos a favor, 4 cuatro en contra y 0 cero abstenciones.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de 20 veinte votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones del Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. 06 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2015- 2018 con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 12 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

de Diciembre de 2015; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2015; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2015; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2015; Donativos recibidos en especie durante 2015; presentados por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2015, los ingresos municipales ascendieron a \$ 1,770,804,840.00 Moneda Nacional, (un mil setecientos setenta millones ochocientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), los cuales rebasan en un 16.14% los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a \$ 1,524,711,427.00 Moneda Nacional, (un mil quinientos veinticuatro millones, setecientos once mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2015		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	283,048,102	245,975,541	37,072,561	15.07%
Derechos	54,654,171	50,375,794	4,278,377	8.49%
Productos	36,800,145	37,008,712	-208,567	-0.56%
Aprovechamientos	38,882,814	52,441,051	-13,558,237	-25.85%
Participaciones	594,916,695	580,682,823	14,233,872	2.45%
Fondos Federales	401,518,755	412,755,214	-11,236,459	-2.72%
SUBSEMUN	12,374,085	24,212,742	-11,838,657	-48.89%
Financiamiento	60,000,000	63,466,667	-3,466,667	-5.46%
Otros Ingresos	288,610,073	57,792,883	230,817,190	399.39%
TOTALES	1,770,804,840	1,524,711,427	246,093,413	16.14%

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2015

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2015		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	368,441,228	396,836,980	28,395,752	7.71%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	71,869,978	82,324,659	10,454,681	14.55%
Fomento Economico	38,929,798	42,591,896	3,662,098	9.41%
Desarrollo Urbano	8,352,270	7,480,658	-871,612	-10.44%
Seguridad Publica	345,924,770	348,924,177	2,999,407	0.87%
Desarrollo Social y Salud	140,872,400	151,619,246	10,746,846	7.63%
Prev ision Social	213,330,891	221,059,846	7,728,955	3.62%
Administracion	142,204,935	135,113,764	-7,091,171	-4.99%
Inv ersiones y Obra Publica	281,802,631	231,029,040	-50,773,591	-18.02%
Inv ersiones y gasto ramo 33	77,640,643	42,000,000	-35,640,643	-45.90%
Subsemun	12,771,640	25,913,015	13,141,375	102.89%
Servicio de Deuda Publica	65,118,833	88,944,000	23,825,167	36.59%
Otros Egresos	4,830,470	0	-4,830,470	-100.00%
TOTALES	1,772,090,488	1,773,837,281	1,746,794	0.10%

FINANCIAMIENTO

El financiamiento en la Cuenta Pública Municipal del 2015, fue por la cantidad de \$60,000,000.00 00/100 Moneda Nacional, sesenta millones de pesos, que representa un 3.39% del Ingreso Total del período, así como un 5.46% menos de lo presupuestado.

DISPONIBILIDAD

Al cierre del Ejercicio de la Cuenta Pública Municipal del 2015, la disponibilidad en base al estado de ingresos y egresos ascendía a \$40, 729,790.00 00/100 Moneda Nacional, cuarenta millones setecientos veintinueve mil setecientos noventa pesos, que se desglosan de la siguiente manera:

Fondos Fijos	\$ 130,500
Inversiones Temporales	17,237,000
Cuentas de Cheques	96,612,774
Gastos por Comprobar	555,508
Fideicomisos	12,220,290
Deudores Diversos	46,253,047
Cuentas por Cobrar	421,677
Acreedores Diversos	(132,701,006)

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

DEUDA PÚBLICA

Al 31 de Diciembre de 2015, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a **\$633,506,054** distribuida en lo siguiente:

1) Deuda con BANOBRAS, SNC al 31 de Diciembre de 2015:

NUMERO DE CREDITO	SALDO	VENCIMIENTO
7282 (antes 5104 Y 5038)	137,481,676.00	JUL 2033
7283	63,031,162.00	JUL 2033
Crédito Nov. 2010	138,658,690.00	Oct. 2031
Crédito No. 10293 del 2011	124,434,526.00	Oct. 2036

2.) Deuda con BANCA AFIRME, S.A.

Crédito 2015 REEST. Créditos 2009 Y 2012	109,900,000.00	Feb 2019
Crédito 2015	60,000,000.00	Feb 2019

TOTALES **633,506,054.00**

Los adeudos a corto plazo a favor de proveedores y contratistas al 31 de Diciembre de 2015 que existen en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal como pasivo conocido es de \$ 444,779,506.73.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 -dos mil quince, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2016, POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 15 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo al Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2016, por las Instancias Municipales Competentes con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Control Vehicular, me permito solicitarle a la C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario, será nuestra vocal la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, quien de lectura del mismo.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia del Sr. Presidente Municipal, Sr. del Ayuntamiento y Sr. Tesorero.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, propuesta de celebración de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2016, por las instancias municipales competentes con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Convenio propuesto tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria en materia de control vehicular, licencias para conducir, tránsito vehicular, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, así como el intercambio de información para el cumplimiento de las Leyes y disposiciones aplicables a la materia.

Segundo.- Que a través de este convenio de coordinación, los contribuyentes que registren multas pendientes de pago o cualquier otro pago de servicios de control vehicular podrá

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

efectuarse la recaudación en forma expedita y segura, a través de este convenio el municipio por la administración que el Instituto lleve a cabo recibirá el 85% del importe total de las multas recaudadas, sin tener gasto ni costo administrativo alguno.

Es por ello que resulta conveniente firmar el convenio a través del Instituto de Control Vehicular, para el beneficio al municipio de no disponer de gasto para la administración, y si en cambio recibir el pago recaudado por la Tesorería General del Estado a través del Instituto, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza se suscriba por las instancias municipales competentes el CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2016, en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

SEGUNDO.- Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinador por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 17 días del mes de marzo del 2016.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

Rubica
LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
Vocal

Rubica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocida que fue la propuesta del **LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2016, POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. 07 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 17 y Tercero Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza se suscriba por las instancias municipales competentes el **CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR PARA EL AÑO 2016**, en los términos previstos por el artículo Sexto y Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado, con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular.

SEGUNDO.- Instrúyase por parte del C. Presidente Municipal a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Seguridad Pública, al Síndico Segundo para que en conjunto y coordinador por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 18 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE REFRENDO ANUAL DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DEL GIRO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO SOCIAL, CLUB DE LEONES VILLA DE GUADALUPE A. C.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la Condonación del pago de Refrendo Anual de la Anuencia Municipal del Giro de Establecimiento de Centro Social, Club de Leones Villa de Guadalupe A. C., por lo que le solicito a la C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primera Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Secretario será nuestra vocal la C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, quien presente el mismo.

La C. Regidora Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual presenta la solicitud del Club de Leones Villa de Guadalupe A. C., para que se autorice y apruebe la condonación del pago de refrendo anual de la anuencia municipal del giro de establecimiento de Centro Social identificado con el No. de Cuenta 904073, ubicado en Calle Monterrey 370 Colonia Libertad. A fin de que sea analizada la petición y de considerarlo procedente, se presente el dictamen correspondiente, para la aprobación en su caso por el máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, el asunto citado en el proemio, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la asociación Civil Club de Leones de Guadalupe, es una institución que participa proactivamente en el desarrollo social, cultural y moral de la sociedad, llevando a cabo una cardinal labor de trabajo comunitario.

Segundo.- El Club de Leones posee reconocimiento social como una institución que ha apoyado con su loable función social de otorgar servicios de atención e inclusión a personas

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 19 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

discapacitados visuales, mediante la entrega de anteojos, a las personas con alguna discapacidad física mediante el otorgamiento silla de ruedas, así mismo brinda apoyo a personas con cáncer, problemas auditivos y otros más.

Tercero.- Que la asociación civil Club de Leones Guadalupe, realiza sus actividades sociales de servicio comunitario con fondos que son aportados por sus propios integrantes o mediante fondos resultado de sus actividades de recaudación, que así mismo los gastos administrativos y de obra social son pagados por los propios miembros, y que para efectos de allegarse fondos poseen un Centro Social cuya renta está destinada a sus labores de beneficio comunitario.

Cuarto.- Que el R. Ayuntamiento aprobó en las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones establece como límite del subsidio, disminución o condonación para los contribuyentes puedan regularizar su situación respecto al pago de impuestos sobre diversión y espectáculos es de hasta un 90 % y en este caso para atender la solicitud del Club de Leones es menester un acuerdo del ayuntamiento a efecto de otorgar el 100%

Quinto.- Que en este sentido de condonación de adeudos el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, de otorgar el 100 %, si lo juzga conveniente, es por ello que a fin de apoyar la labor comunitaria de esta noble asociación del Club de Leones para condonar el pago del refrendo de su Centro Social, y que así mismo, con ello se les permita que el recurso se destine a obras y servicios comunitarios que desarrolla humanitaria institución es que es menester condonar el adeudo en comento.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizado que fue, en base a las consideraciones expuestas es que sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, **autoriza y aprueba la condonación del pago de refrendo anual de la anuencia municipal del giro de Centro Social del Club de Leones Villa de Guadalupe A.C.**, identificado con el No. de Cuenta 904073, con el número de permiso G-1408, establecimiento ubicado en Calle Monterrey 370-C Colonia Libertad en esta municipalidad.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de ingresos a ella adscrita, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo y actúe en consecuencia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 17 de marzo del 2016.

**POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

Rubrica
LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
Vocal

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE REFRENDO ANUAL DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DEL GIRO DE ESTABLECIMIENTO DE CENTRO SOCIAL, CLUB DE LEONES VILLA DE GUADALUPE A. C.**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. 08 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 21 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

ACUERDO No. 5

PRIMERO- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en lo establecido en el artículo 115, fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León ,6 8, y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, y las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y /o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de Guadalupe, Nuevo León, **autoriza y aprueba la condonación del pago de refrendo anual de la anuencia municipal del giro de Centro Social del Club de Leones Villa de Guadalupe A.C.**, identificado con el No. de Cuenta 904073, con el número de permiso G-1408, establecimiento ubicado en Calle Monterrey 370-C Colonia Libertad en esta municipalidad.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que a través de la Dirección de ingresos a ella adscrita, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir a la titular de la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN, APLICACIÓN Y REFRENDO DE 22 – VEINTIDOS OBRAS PÚBLICAS, CUYO MONTO SE OBTIENE DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relativo a la Aceptación, Aplicación y Refrendo de 22 –veintidós Obras Públicas, cuyo Monto se obtiene del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2016, Por lo que me permito solicitarle al C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Lic. José Roberto Sánchez Padilla, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias le informo Sr. Secretario que será La C. Regidora Enedelia González Pedroza, quien de lectura al Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su venia Sr. Presidente Municipal, Sr. Secretario y Sr. Tesorero.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, nos fue remitido oficio No SOP/033/2016 por el cual el Secretario de Obras Públicas, solicita la aceptación, aplicación y refrendo de 22-veintidos Obras Públicas, cuyo monto se obtiene del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2016.

Ante ello la comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración municipal, Periodo Constitucional 2015-2018, ha manejado con eficiencia, eficacia y transparencia sus finanzas, optimizando su aplicación ha implementado una estrategia de gestión y cabildeo de recursos, con diversas instancias del gobierno federal y estatal, así como en la cámara de Diputados Local y de la Unión, que han permitido obtener importantes recursos para llevar a cabo una importante obra pública.

Segundo.- Que los diversos programas de obra pública proyectados para llevarse a cabo en el 2016, requieren de la autorización del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, siendo el caso el siguiente programa que a continuación se describe:

PROGRAMA	OBJETIVO ACCIONES Y AREAS DE BENEFICIO
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	Beneficia al fomento del desarrollo municipal. Los recursos se destinarán a los proyectos de obra pública prioritarios a ser ejecutados por los municipios, donde su distribución dependerá de la prioridad de cada ayuntamiento.

Tercero.- Que la Secretaría de Obras Públicas en el marco de sus competencias y responsabilidades ha dictaminado con criterios técnicos y normativos las obras a realizar a través del Programa "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL", cuyo monto es de **\$ 18,340,184.00.-** (dieciocho millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).

Es por ello que se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 Fracción IV inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza un Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, programa “FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”, cuyo monto es de \$ **18,340,184.00-** (dieciocho millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosa:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	SIERRA MORENA	(SIERRA MAESTRA, SIERRA DE OLIVA Y SIERRA ALTA)	\$ 700,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	SIERRA MORENA	(SIERRA DEL PARRAL, SIERRA VERDE Y SIERRA BONITA)	\$ 700,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	LA CONDESA	(AV CONDESA, BARAJAS Y BARBO)	\$ 700,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VALLE DEL CONTRY 2º	(LAS AMERICAS, V. DEL CHAMPAGNE Y V. DEL TINTO)	\$ 1,300,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE PRIMERA, C. CINCO, C. OCHO Y C. TERCERA)	\$ 700,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE VEINTE, C. QUINTA Y C. CUARTA)	\$ 900,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	MIRADOR DE LA SILLA	(VILLA FRANCA, NUEVO LEON Y VALLE CALAFIA)	\$ 600,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	LA ROCA II	(MÁRMOL, AV. L. MATEOS, GARDENIA Y DEGOLLADO)	\$ 900,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	MONTO
9	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PARQUES DE GUADALUPE	(NOCHEBUENA, INULA, CALA Y A. VIEZCA)	\$ 900,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VILLA DE SAN ANTONIO	(CALLES DEL FORTÍN Y LEÓN XIII)	\$ 700,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	EDUARDO CABALLERO	(NORA QUINTANA Y JOSE OVALLE)	\$ 700,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	CAMINO REAL	(PASEO DE LOS CESARES Y SEVERIO)	\$ 1,100,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	CAMINO REAL	(AV. C. REAL, P. DE LOS CONQUISTADORES Y POMPEYO)	\$ 1,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	GALERIAS CAMINO REAL	GALERIA MEXICANA, ORADORES, Y GALERIA LITERARIA)	\$ 1,100,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV. LA PURISIMA	(PRIV. PURISIMA Y CATALUÑA)	\$ 600,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	RIBERAS DEL RIO	(BOQUILLA, SOTO VEGA Y AV RIO)	\$ 1,200,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV.AZTECA	(TEPANECA, TOTONACA)	\$ 1,040,184.00
18	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	INFONAVIT LA JOYA 4TO SECTOR	(CALLES SAYIL Y MOTUL)	\$ 600,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	HACIENDA SAN MIGUEL	(LA HUERTA, LOS EBANOS Y EL GRANEROLA HUERTA, LOS EBANOS Y EL GRANERO)	\$ 700,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	HACIENDA SAN MIGUEL	(LOS SAUCES, LA PRADERA Y LOS GIRASOLES)	\$ 700,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VALLE DE TORREMOLINOS	(T. DE CERREDO, T. DE ANNUNZIATA Y T. DEL MAR.)	\$ 700,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV. ROSITA 4º	(COSTA AZUL, AVE DEL PARAISO Y V. DE MARIPOSAS)	\$ 700,000.00
TOTAL				\$ 18,340,184.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

RESÚMEN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA	INVERSIÓN
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 18,340,184.00
TOTAL	\$ 18,340,184.00

Del Monto total de la Inversión, los recursos se aplican en dos prototipos de obra pública, especificados en los siguientes términos:

Prototipo Uno.- La Inversión aproximada promedio de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el equipamiento consiste en vitapista, aparatos de activación física y cancha polivalente y/o rehabilitación de banquetas.

Prototipo Dos.- La Inversión promedio de la obra es de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), equipadas con vitapista, aparatos de activación física y/o rehabilitación de canchas polivalentes.

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de este Programa de Obras Públicas del 2016, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
Presidente

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
Secretario

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
Vocal

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Vocal

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
Vocal

Todos a favor.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

Página - 26 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, conocido que el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN, APLICACIÓN Y REFRENDO DE 22 –VEINTIDOS OBRAS PÚBLICAS, CUYO MONTO SE OBTIENE DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen que acaba de ser leído, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. 09 del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 33 Fracción IV inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza un Programa de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2016, que presenta la Secretaría de Obras Públicas municipal, programa “FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL”, cuyo monto es de **\$ 18,340,184.00-** (dieciocho millones trescientos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), que contribuirá a elevar la calidad de vida de la población guadalupense y que a continuación se desglosa:

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	SIERRA MORENA	(SIERRA MAESTRA, SIERRA DE OLIVA Y SIERRA ALTA)	\$ 700,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	SIERRA MORENA	(SIERRA DEL PARRAL, SIERRA VERDE Y SIERRA BONITA)	\$ 700,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	LA CONDESA	(AV CONDESA, BARAJAS Y BARBO)	\$ 700,000.00
4	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VALLE DEL CONTRY 2º	(LAS AMERICAS, V. DEL CHAMPAGNE Y V. DEL TINTO)	\$ 1,300,000.00
5	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE PRIMERA, C. CINCO, C. OCHO Y C. TERCERA)	\$ 700,000.00
6	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	BALCONES DE SAN MIGUEL	(CALLE VEINTE, C. QUINTA Y C. CUARTA)	\$ 900,000.00
7	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	MIRADOR DE LA SILLA	(VILLA FRANCA, NUEVO LEON Y VALLE CALAFIA)	\$ 600,000.00
8	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	LA ROCA II	(MÁRMOL, AV. L. MATEOS, GARDENIA Y DEGOLLADO)	\$ 900,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016				
NO.	OBRA	COLONIA	UBICACIÓN	MONTO
9	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PARQUES DE GUADALUPE	(NOCHEBUENA, INULA, CALA Y A. VIEZCA)	\$ 900,000.00
10	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VILLA DE SAN ANTONIO	(CALLES DEL FORTÍN Y LEÓN XIII)	\$ 700,000.00
11	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	EDUARDO CABALLERO	(NORA QUINTANA Y JOSE OVALLE)	\$ 700,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	CAMINO REAL	(PASEO DE LOS CESARES Y SEVERIO)	\$ 1,100,000.00
13	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	CAMINO REAL	(AV. C. REAL, P. DE LOS CONQUISTADORES Y POMPEYO)	\$ 1,100,000.00
14	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	GALERIAS CAMINO REAL	GALERIA MEXICANA, ORADORES, Y GALERIA LITERARIA)	\$ 1,100,000.00
15	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV. LA PURISIMA	(PRIV. PURISIMA Y CATALUÑA)	\$ 600,000.00
16	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	RIBERAS DEL RIO	(BOQUILLA, SOTO VEGA Y AV RIO)	\$ 1,200,000.00
17	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV.AZTECA	(TEPANECA, TOTONACA)	\$ 1,040,184.00
18	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	INFONAVIT LA JOYA 4TO SECTOR	(CALLES SAYIL Y MOTUL)	\$ 600,000.00
19	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	HACIENDA SAN MIGUEL	(LA HUERTA, LOS EBANOS Y EL GRANEROLA HUERTA, LOS EBANOS Y EL GRANERO)	\$ 700,000.00
20	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	HACIENDA SAN MIGUEL	(LOS SAUCES, LA PRADERA Y LOS GIRASOLES)	\$ 700,000.00
21	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	VALLE DE TORREMOLINOS	(T. DE CERREDO, T. DE ANNUNZIATA Y T. DEL MAR.)	\$ 700,000.00
22	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COLONIA	PRIV. ROSITA 4º	(COSTA AZUL, AVE DEL PARAISO Y V. DE MARIPOSAS)	\$ 700,000.00
TOTAL				\$ 18,340,184.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

RESÚMEN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA	INVERSIÓN
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 18,340,184.00
TOTAL	\$ 18,340,184.00

Del Monto total de la Inversión, los recursos se aplican en dos prototipos de obra pública, especificados en los siguientes términos:

Prototipo Uno.- La Inversión aproximada promedio de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), el equipamiento consiste en vitapista, aparatos de activación física y cancha polivalente y/o rehabilitación de banquetas.

Prototipo Dos.- La Inversión promedio de la obra es de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), equipadas con vitapista, aparatos de activación física y/o rehabilitación de canchas polivalentes.

SEGUNDO.-Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas para que en marco de sus atribuciones y obligaciones implemente la operación de este Programa de Obras Públicas del 2016, objeto del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal el presente acuerdo, para que instruya la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

X.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del día que es Asuntos Generales ¿alguien desean hacer alguna intervención?, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, solo para compartirle una inquietud que tengo y espero que tengan a bien atenderlo y que sea una realidad, lo hago con tanto tiempo porque vienen las vacaciones y ya estaremos de regreso iniciando el mes de abril, donde a través de varias dependencias se estarán viendo temas por lo del día del niño y los festejos que eso conlleva y me gustaría que además de llevarles diversión y recreación a los niños de ciudad Guadalupe, les demos algo más grande, algo de esperanza y les propongo que en su momento se verá de manera puntual y con las Comisiones que tengan que intervenir, para que invitemos a los niños de ciudad Guadalupe a

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

venir aquí a hacer un simulador de una Sesión de Cabildo y que en el sentido que se les reconozca a los niños de las escuelas que estén preparados con calificaciones de excelencia que se les invite que se abran las puertas de esta sala de Cabildo, para inspirarlos, motivarlos ciudad, Guadalupe merece a los mejores funcionarios y ellos podrían estar en el camino para hacerlo y además algo que me gustaría que también secunde la propuesta, que estuvieran aquí igual cantidad de niñas y niños que sería el 50 cincuenta, 50 cincuenta, para que en algún momento y como ya se han venido realizando varias acciones el tema de la paridad, sea una realidad, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidora Paola, tomamos nota y lo analizamos.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Puede ser algo incluso como lo que se hace en el Congreso del Estado, mediante una Convocatoria yo le voy a instruir al Instituto de la Juventud para que lo coordine y que se haga públicamente y que participen con lo de la equidad de género, me parece muy buena idea.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Y bueno aquí también las Comisiones que se integren, creo que iría muy de la mano la Comisión de Educación, de Cultura y para que sea en conjunto y que sea un gran resultado.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que sí lo hacemos a través de la Sria. de Ayuntamiento, cuente con ellos Regidora Paola.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, compañeros Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, por ahí estuvimos el Sr. Virgilio con el Transporte una reunión, que para terminando vacaciones la Ruta 330 se nos mejoraría y por ahí estamos pendientes, esperando la solución, así mismo para felicitar al Lic. Francisco Estrella, por su excelente atención en CODE y pues yo creo que nos hace falta un poquito más de atención por ahí, aunque los que son pues atienden muy bien, y en las Comisiones yo creo que andamos mal porque no estamos en el mismo canal podríamos decir, no nos pasamos información o la bloqueamos, es cuanto.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿En el CODE menciona?, tomo nota y vemos ese dato Regidora Juana Corpus, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanis Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días ya casi tardes, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Regidores y Síndicos con su permiso, nadamas para recordarles que estoy preocupado, varios Vecinos se me han acercado sobre lo que pasó hace 15 quince días en el Estadio de Fut bol de los Rayados, la trifulca que se hizo, nosotros estamos para representar a los ciudadanos verdad, velar por su seguridad, a las Familias a los niños que asisten ahí, a Jóvenes que les gusta el Deporte, el Deporte es muy bueno, como el Fut bol, todos los Deportes son buenos, pero en especial el tema del Estadio, si quisiera Sr. Alcalde, Sr. Secretario del Ayuntamiento, deberíamos hablarles a los Directivos del Estadio, a todos los Integrantes del Organismo del Club de Fut bol Monterrey, para que nos rindan un informe bien detallado, qué fue lo que pasó en esa situación verdad porque está latente cada vez que pasa un Fut bol, fueron varios heridos, la Prensa sacó toda esa exhibición al día siguiente y además nos puede perjudicar a todos nosotros , nos perjudica porque nos ponen ante los medios y yo no quiero Sr. Alcalde que lo mortifique la prensa y a nosotros nos tachen de que hay inseguridad, entonces recáe sobre nosotros esa responsabilidad, yo digo que le responsabilidad total o gran parte le corresponde a los efectivos del Estadio, deberíamos de mandarlos llamar, para que se nos explique qué pasó en ese incidente, se rebasó el tumulto de la gente, estamos hablando de 50,000 cincuenta mil personas y cada partido que hay es latente que suceda algo esto fue en el Clásico verdad, pero no queremos que nuestra ciudad de Guadalupe salga exhibida en la prensa de todo el País y hasta el extranjero, una mala situación que se debió tolerar, no se pudo controlar, perdón es la palabra correcta controlar esa situación, puede llegar a causas mayores, que bueno que no pasó a causas mayores, que bueno que no hubo muertos, pero pudo haber pasado, pudo haber pasado eso, es difícil controlar a 50,000 cincuenta mil aficionados verdad, ellos venden sus boletos, venden las entradas, lo que ellos recaudan y todo, pero en nosotros recáe esa gran responsabilidad, sobre el Sr. Alcalde principalmente y el Cabildo que componemos todos nosotros, yo quisiera que se le mandara hablar a los directivos para que nos informen qué fue lo que pasó y como se puede remediar esta situación, para que no vuelva a suceder, porque viene cada quince días un partido, entonces la prensa está viendo todo y lo pasa a nivel nacional, también al periódico en primera plana, también en la televisión todo es lo mismo y nos exhibieron y la gente nos reclama qué pasa ahí con la seguridad y tienen razón, realmente quien tiene la responsabilidad son los dueños del negocio o sea a los del Estadio, yo quisiera que tomaran nota de esto porque es algo urgente porque en cada partido que vaya haber está latente eso, entonces que nos digan ellos cuando pueden venir que los citen aquí para que se pueda remediar, que no vuelva a suceder esta situación, les agradezco mucho.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo creo que fue más que nada como usted lo mencionó por la efervescencia del clásico, el Estadio tiene yo creo que el 98 % noventa y ocho por ciento ya

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

vendido con los abonos, en esta ocasión pues fue el clásico, pero con gusto los mandamos llamar y que nos expliquen a detalle qué fue lo que pasó, siempre que ha habido clásico pues ahí se golpean entre las porras, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez

La C. Regidora Lic. Juana María Ruiz Pérez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario, Sr. Alcalde, Sr. Tesorero, compañeros, solamente para felicitar y pues agradecer a nombre de los ciudadanos porque pues soy una más del Municipio de Guadalupe, gracias Sr. Alcalde por su aceptada decisión de remodelar, equipar las plazas públicas, es una manera de darnos cuenta lo que se preocupa usted porque los colonos tengan un lugar de esparcimiento, un lugar de convivencia familiar, de convivencia entre los vecinos, un lugar donde los Jóvenes y los adultos puedan salir hacer ejercicio y pues gracias por el equipamiento de esas 22 veintidós plazas públicas y sabemos que la inquietud de usted no es que se queden esas 22 veintidós que va a seguir trabajando vamos a seguir consiguiendo recursos para todas las plazas de Guadalupe que estén bien equipadas, para seguir contribuyendo a lo que es la Prevención Social, gracias por esa inversión que se está haciendo y esperemos que de esta manera crezca la convivencia con todos los vecinos y la unión familiar, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para secundar la propuesta del compañero Regidor Gonzalo y solicitarle a la Directiva de Rayados tenga un acercamiento con nosotros y con la Dirección de Comercio, porque tengo entendido que nadamas le permiten 9 nueve inspectores en el interior del Estadio, para 50, 000 cincuenta mil aficionados, ahora hubo mucha queja en cuanto a la venta de cerveza, hay por ahí quejas de que el Adulto compraba la cerveza y se la pasaba al menor y cosas de esas, hubo muchas agresiones tanto de Rayados como de Tigres, si faltó mucha vigilancia dentro del Estadio, entonces si me gustaría que se citara a la Directiva.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidor Virgilio, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.

El C. Regidor Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En primer instancia para secundar los comentarios del Regidor Gonzalo y del Regidor Virgilio en cuanto a la situación que guarda el Club de Fut bol Monterrey con forme al Municipio, si es muy preponderante que tuviéramos un acercamiento y que se pudiera aplicar la normativa por el bien de las personas que van y acuden al Estadio y por otro lado yo quisiera saber si el Club de Fut bol Monterrey está cumpliendo con la Ley de Espectáculos y cubriendo el 5 % cinco por ciento sobre el boletaje de las personas que acuden al Estadio y de no ser así pues quisiera

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

pedir que se les requiriera si es un lugar de esparcimiento dentro del Municipio pero es una obligación de la que tienen que cumplir la Ley, entonces quisiera que en las medidas de las posibilidades hubiera un acercamiento con la directiva, para que ellos aporten más que un juego cada 15 quince días del Municipio de Guadalupe creo que tienen una obligación solidaria con la gente de Guadalupe y con los niños de Guadalupe y quisiera saber cuál es la situación que guarda con el Municipio.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que si Regidor Gilberto de Jesús, yo creo que pasando semana santa citamos a la Directiva y tener una reunión con todos ustedes con Tonatiuh que es el contacto que tenemos ahí con ellos es el vicepresidente del Club de Fut bol de Monterrey, me está dando la instrucción el Sr. Alcalde que tengamos una reunión lo más pronto posible, entonces no sé cómo vean ustedes en semana de pascua juntarnos con ellos, voy a checar la agenda de ellos como andan pero a la brevedad, como les comento el Sr. Alcalde ya me dio la instrucción y tendremos una reunión con el Club para que nos dé detalles de todas las dudas que tengamos para con ellos, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con el permiso del Sr. Alcalde compañeros Síndicos y Regidores, hablando a cerca del Estadio hay ciertos compromisos que se hizo en el convenio del Gobierno del Estado que benefician al Municipio de Guadalupe, yo soy nativo de Guadalupe, no he investigado gran cosa pero no han hecho nada, en el Artículo Sexto en la Fracción IX en la letra J dice, que el Grupo FEMSA debe instalar dentro del área concesionada una Clínica de Fut bol dirigida a los niños y Jóvenes de Guadalupe, nadamas voy a mencionar una, hay una infinidad de cosas que debe de cumplir la Empresa y que hasta la fecha yo no he visto nada, si se van a juntar primero pídanle lo de las obligaciones que firmaron en el convenio por favor y nadamas les estoy mencionando una, deben de estar abierto las áreas del Estadio cuando no se usan, para que cualquier ciudadano que quiera hacer ejercicio alrededor del Estadio lo pueda hacer, no está abierto todos los días paso yo por el Estadio, entonces que cumplan primero con el convenio que hicieron ellos ante el Gobierno del Estado que beneficia a los habitantes de Guadalupe, entonces ustedes deben de saber más que yo de lo que se firmó, en este caso nadamas estoy diciendo uno de los compromisos que firmaron hay muchos aquí en el convenio.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conviene ver a detalle ya que los citemos, tener todos el antecedente para poder preguntarles de los puntos que tengamos dudas, con todo gusto Profe vemos el Convenio y lo citamos después a la Directiva del Club, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr. Alcalde el uso de la palabra para la clausura de la presente Sesión.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 12:12 doce horas con doce minutos del día jueves 17 diecisiete de marzo del 2016, proceder a la clausura de esta Décima Primera Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- ---

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO GARZA VILLARREAL
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
EL C. QUINTO REGIDOR

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 17 DE MARZO DEL 2016

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
EL C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
EL C. OCTAVO REGIDOR

C LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 019

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
EL C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
EL C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO